



RESOLUCIÓN GENERAL N° 124/2018

Emisión: 31/10/2018
BO (Tucumán): 1/11/2018

VISTO la RG (DGR) N° 57/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la RG (DGR) N° 110/18 se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2018 el plazo establecido por el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución general citada en el Visto;

Que manteniéndose las razones que motivaron el dictado de la citada RG (DGR) N° 110/18, es que resulta necesario prorrogar nuevamente, hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, el plazo al cual se refiere el Considerando anterior;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2018 inclusive, el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 57/18.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta